

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.881

Lunes 15 de Febrero de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1889998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA AMERB

(Extracto)

Decreto exento N°1.041, del 17 de diciembre de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT. N.° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2035, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Aparejo, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie 900.400 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 42.661. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
A	41°49'06,70"	73°14'18,62"
B	41°49'11,20"	73°14'00,09"
C	41°49'25,70"	73°14'02,66"
D	41°49'21,86"	73°14'27,31"
E	41°49'40,19"	73°14'27,48"
F	41°49'46,98"	73°14'38,15"
G	41°49'24,21"	73°15'06,45"
H	41°49'08,38"	73°14'46,73"
I	41°49'17,76"	73°14'28,39"

El objeto consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, artículo 55A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1992, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.-Jonathan Dimter Muñoz, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Calbuco.